



Municipalidad Distrital de PISAC



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2025-A-MDP/C

Pisac, 11 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, PROVINCIA DE CALCA Y
REGIÓN CUSCO.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2025-A-MDP/C, de fecha 17 de marzo de 2025, Informe N° 023-2025-MDP CUSCO/COMITÉ CEPRI-OXI, de fecha 10 de diciembre de 2025, del Ing. Alfredo Rivera Villanueva, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural en calidad de presidente del Comité Especial de Obras por Impuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pisac es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes;

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipales y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2024-MDP/CM, de fecha 14 de junio de 2024, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2024, de fecha 12 de junio del año en curso, se priorizo para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 del proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE PISAC DE LA PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2627820, con un monto de inversión S/. 4'898,573.35 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 35/100 SOLES);

Plaza Constitución N° 519 - Pisac
munipisac@munipisac.gob.pe
www.munipisac.gob.pe

Trabajando de la mano con el Pueblo!!!



Municipalidad Distrital de PISAC



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2024-MDP/CM, de fecha 02 de septiembre de 2024, se ratificó la priorización del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE PISAC DE LA PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2627820;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2025-A-MDP/C, de fecha 17 de marzo de 2025, en su ARTÍCULO PRIMERO, se constituyó el **Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Y en su ARTÍCULO SEGUNDO se constituyó el **Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratara para la supervisión de la ejecución del Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, detallados en la resolución en mención;

Que, mediante Informe N° 023-2025-MDP CUSCO/COMITÉ CEPRI-OXI, de fecha 10 de diciembre de 2025, del Ing. Alfredo Rivera Villanueva, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural en calidad de presidente del Comité Especial de Obras por Impuestos, solicita nueva conformación del comité de selección de la empresa privada y la empresa supervisora para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE PISAC DE LA PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2627820. Por tal motivo solicita la nueva conformación del Comité Especial que figura en la Resolución de Alcaldía N° 074-2025-A-MDP/C, de fecha 17 de marzo del 2025; específicamente en su ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO, en el que considera como segundo miembro titular de la Oficina de Gestión de Adquisiciones a la LIC. NAYDA EDITH FLORES ESTRADA; personal el cual a la fecha ya no se encuentra laborando en la Municipalidad Distrital de Pisac, e indicando que el nuevo jefe de la Oficina de Gestión de Adquisiciones es el CPC. CARLOS PALIZA ORTEGA, acotando también que como titular estará a cargo especialista en Ingeniería Mecánica Ing. Miguel Apaza Choqqe (contratado), todo ello para poder tener actualizada la información administrativa sobre este tema en particular, según el siguiente detalle:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural Ing. Alfredo Rivera Villanueva	Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Edgar Ramiro Delgado Laime
2	Especialista en Ingeniería Mecánica Ing. Miguel Apaza Choqqe	Oficina de Estudios y Proyectos Econ. Ivan Cartagena Torres
3	Oficina de Gestión de Adquisiciones Cpc. Carlos Paliza Ortega	Gerencia Municipal Ing. Derly Leonardo Montalvo Mayorga

Por lo expuesto, estando a estas consideraciones y en uso de las facultades que establece el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes áreas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural Ing. Alfredo Rivera Villanueva	Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Edgar Ramiro Delgado Laime
2	Especialista en Ingeniería Mecánica Ing. Miguel Apaza Choqqe	Oficina de Estudios y Proyectos Econ. Ivan Cartagena Torres
3	Oficina de Gestión de Adquisiciones Cpc. Carlos Paliza Ortega	Gerencia Municipal Ing. Derly Leonardo Montalvo Mayorga

Plaza Constitución N° 519 - Pisac

municipisac@municipisac.gob.pe

www.municipisac.gob.pe



Municipalidad Distrital de **PISAC**



ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratara para la supervisión de la ejecución del Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes áreas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural Ing. Alfredo Rivera Villanueva	Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Edgar Ramiro Delgado Laime
2	Especialista en Ingeniería Mecánica Ing. Miguel Apaza Choque	Oficina de Estudios y Proyectos Econ. Ivan Cartagena Torres
3	Oficina de Gestión de Adquisiciones Cpc. Carlos Paliza Ortega	Gerencia Municipal Ing. Derly Leonardo Montalvo Mayorga

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, a los miembros titulares y suplentes acreditados, inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección, al día siguiente de haber sido notificada la conformación, bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la ley N° 29230 y modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias, Reglamento de Organización y Funciones y la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO: DETERMINAR, que durante el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA y la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, la Comisión Ordinaria de Infraestructura y Obras del concejo municipal, actuaran en calidad de veedores y/o fiscalizadores durante todo el proceso de la ejecución del proyecto de inversión por la modalidad de Obras por Impuestos (OXI).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a las áreas pertinentes, a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pisac, www.munipisac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
GM
Comité (x6)
Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PISAC
Lic. Roger Saca Huaccanqui
ALCALDE
DNI 42546508

Plaza Constitución N° 519 - Pisac 
munipisac@munipisac.gob.pe 
www.munipisac.gob.pe 